



ESTADO DE LA AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO  
AÑO DE 1712

En la Villa de Joviana y Salas Capitulares de ella  
 el Caducó dias 21 mes. de Mayo de mill setecientos  
 y tres años. Refundidos el Consejo Joviana y Alessi  
 m. de esta dha Villa como lo tiene de s.º El Con-  
 trole de refundidos para darar el Confexion las cosas de  
 canones al Servicio de ambas Mage. es a saber los  
 s.º s.º Joseph de esse y mixanda s.º s.º  
 lo el Consejo. Alcalde mayor y Capitan que  
 via de esta dha Villa Para su Mage.  
 - Don Juan Lamer Canovas. Al Jefe mayor  
 - Don Bar. de Cayuela Ramos  
 - Don Luis de canobas Sanchez. Alcalde Provincial  
 - Don Alonso de canovas Alde  
 - Don Juan de canobas Moxa  
 - Don Miguel Fernandez Canobas  
 - Don Juan Camacho Lopez. de los Res. Capitu-  
 lares de este Consejo. Levando an. fundos. dho.  
 señores a Con daron lo s.º  
 En atencion a quila no bena de la s.º Santa eula.ª.  
 se Cumple este dia. se permanece la estatu.ª. de  
 cada agua, por mis de a misma, se acordó se haga  
 segunda no bena, por la Comunidad de Religiosos des-  
 ta Villa. que para ello los s.º Comisarios p. a ven-  
 sus o hijos. Constan. an. rren do alo de ma. s.

